

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico  
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal  
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura  
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP  
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación  
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen  
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica

Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **18 de Febrero del 2016**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

#### RESOLUCION

028. 2016 El señor Vicealcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Aprobación del Acta No 1409 de la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 12 de Febrero del 2016. 2.- Conocimiento y Aprobación para la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Gobierno Provincial y el Municipio del cantón Cevallos. 3.- Análisis y resolución de las alternativas para el recorrido tanto del Pregón de fiestas como también del Desfile conmemorativo por el Trigésimo Aniversario de Cantonización de Cevallos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, yo creo que hay una incoherencia entre el numeral para tratar en esta sesión y el documento enviado para ser analizado, ahí se habla de un pre proyecto y no de un convenio, deberíamos cambiar el orden del día para que se hable directamente del mismo documento previo a la firma del convenio, que se apruebe el documento para que luego se firme el convenio, si hay apoyo para poder continuar. Quisiera ver si se puede incorporar en el orden del día, un numeral más, quiero de mi parte que se dé un informe para que son las veedurías que se están anunciando en la cartelera de abajo, y para qué son esas veedurías. **RESOLUCION De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: a) Reformar el texto del segundo numeral del orden del día quedando "Conocimiento y Aprobación de la Propuesta 2016, previa la firma del Convenio con el Gobierno Provincial para la Implementación de la Agenda Agropecuaria Cantonal de Cevallos. b) Incluir un cuarto numeral al Orden del día "Pedido verbal de información del señor Concejal Abogado Mario Aguilar a todos los Funcionarios involucrados, sobre las veedurías ciudadanas que se están convocando en la cartelera de la Municipalidad y para qué son".** Quedando el Orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1409 de la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 12 de Febrero del 2016. 2.- Conocimiento y Aprobación de la Propuesta 2016, previa la firma del Convenio con el Gobierno Provincial para la Implementación de la Agenda Agropecuaria Cantonal de Cevallos. 3.- Análisis y resolución de las alternativas para el recorrido tanto del Pregón de fiestas como también del Desfile conmemorativo por el Trigésimo Aniversario de Cantonización de Cevallos. 4.- Pedido verbal de información del señor Concejal Abogado Mario Aguilar a todos los Funcionarios involucrados, sobre las veedurías ciudadanas que se están convocando en la cartelera de la Municipalidad y para qué son.

- 029.2016 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1409 de la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 12 de Febrero del 2016. El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: Aprobar el Acta No 1409 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Febrero del 2016, sin ninguna observación
- 030.2016 SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento y Aprobación de la Propuesta 2016, previa la firma del Convenio con el Gobierno Provincial para la implementación de la Agenda Agropecuaria Cantonal de Cevallos. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: Aprobar la Propuesta 2016, previa la firma del Convenio con el Gobierno Provincial para la Implementación de la Agenda Agropecuaria Cantonal de Cevallos presentada por el Ing. Diego Hoyos, Técnico Agropecuario, con las observaciones realizadas por el señor Vicealcalde. a: La propuesta se está refiriendo a los caducifolios y no esta clarificado lo que se va hacer. b: Se considere la Ordenanza aprobada sobre la materia. c: Se oriente dónde va a realizarse la feria de los caducifolios. d: Se clarifique el objetivo de los viveros, como van hacer y con quien van hacer. e: Se debería conversar con las organizaciones sociales, productivas y ver proyectos que tengan impacto. f: Se debería involucrar al MAGAP como aportante para los proyectos a realizarse en el cantón. Con las observaciones realizadas por el señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: a: Que se trabaje en estos proyectos con la Comisión Agropecuaria para ir puliendo errores y para cuando lleque al Concejo sea más fácil su aprobación
- 031.2016 TERCER NUMERAL.- Análisis y resolución de las alternativas para el recorrido tanto del Pregón de fiestas como también del Desfile conmemorativo por el Trigésimo Aniversario de Cantonización de Cevallos. RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: 1.- Se mantenga el recorrido tradicional para el Pregón y el Desfile por el Aniversario de Cantonización. 2.- Que se realice un mantenimiento al Parque por parte de la Dirección de Obras Públicas. 3.- Se coloque por parte del Contratista una valla, en la que se indique que se va a construir el Parque. 4.- En la Sesión Solemne se realice la firma simbólica del Contrato para la construcción del parque.
- 032.2016 CUARTO NUMERAL.- Pedido verbal de información del señor Concejal Abogado Mario Aguilar a todos los Funcionarios involucrados, sobre las veedurías ciudadanas que se están convocando en la cartelera de la Municipalidad y para qué son. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean

sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: 1.- Que el señor Jefe Administrativo haga llegar al señor Concejal Ab. Mario Aguilar la normativa que establece el procedimiento para el concurso de Registrador de la Propiedad, la conformación de los Tribunales para el concurso de Registrador de la Propiedad, así como el cronograma de todos los concursos. 2.- Que el señor Jefe Administrativo haga conocer a los señores Concejales los perfiles que están solicitando para los puestos que se van a llamar a concurso

*Dna. Verónica Ramírez*

Dra. Verónica Ramírez  
Secretaria General